

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1504/24

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### ANUNCIO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43,44,45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar, de forma específica, a favor de la Concejala Dña. MARIA DEL ROSARIO SANSEGUNDO NIETO, el cometido específico de la celebración del matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día cinco de julio, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cardeñosa.

Cardeñosa, 12 de junio de 2024.

El Alcalde, *Luis Miguel Sanchidrian Calvo.*